UEP JICA PG-P17 Nº 142 / 2018

MEMORANDUM

AL: **Ing. IGNACIO GÓMEZ NUNES,** Director
Dirección de Vialidad

DE: **Ing. PABLO L. SILVA STRANSKY**, Jefe
Unidad Ejecutora del Proyecto PG-P17 JICA

REF.: Solicitar trámite de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 12/2018, firmado con la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. para la ejecución de las OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO. Llamado MOPC N° 138/2016 - Convenio de Préstamo JICA PG-P17.

FECHA: 9 de mayo de 2.018

Se solicita dar trámite al borrador de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 12/2018, en razón de los siguientes antecedentes:

- El Convenio de Préstamo PG-P17 entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la República del Paraguay, aprobado por Ley N° 5283/2014, en el inciso (2) numeral (a) de la Sección 3, establece que *"El Prestatario a través del Organismo Ejecutor, inmediatamente después de celebrar un contrato, pero en ningún caso, antes de la implementación, presentará a la JICA, para el análisis y acuerdo de JICA, una copia debidamente certificada del contrato, junto con una Solicitud de Revisión del Contrato (conforme al Formulario N° 2 adjunto al presente documento). El Prestatario someterá a JICA, para referencia de JICA, otros documentos relacionados con el contrato que JICA pudiera solicitar de manera razonable. Cuando JICA determine que el contrato es consistente con el Convenio de Préstamo, JICA informará al Prestatario a través del Organismo Ejecutor acerca de su acuerdo".*
- Para dar cumplimiento a dicha disposición, según Nota MOPC N° 117/2018 de fecha 23/02/2018, el MOPC ha remitido el Contrato S.G. Ministro N° 12/2018 para la verificación y No Objeción correspondiente por parte de la JICA.
- En respuesta a la misma, la JICA ha remitido por mail de fecha 01/03/2018 dirigido a la Unidad Ejecutora del Proyecto, el informe del resultado de la Revisión Preliminar del referido contrato.
- En descargo a dicho informe, se ha remitido a la JICA la Nota DV N° 138/2018 de fecha 05/03/2018, a la cual se anexó un Informe Técnico elaborado por la UEP JICA PG-P17 en descargo a las observaciones de la JICA.

79 (setentaynueve)

- Posteriormente, según Nota PI-265 de fecha 12/03/2018, ingresada según expediente MEU N° 10664 en fecha 13/03/2018, la JICA ha emitido la "no objeción" al contrato de referencia.
- Adicionalmente, según Nota PI-018, ingresada según expediente MEU N° 15741 de fecha 13/04/2018, la JICA especifica las correcciones que deben realizarse en cuanto al último párrafo del Contrato y la subcláusula 1.4 de las Condiciones Particulares del Contrato.

Considerando lo expuesto, se sugiere remitir estos antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de dar trámite al presente borrador de Convenio Modificatorio.

Para los fines pertinentes, se adjunta lo siguiente:

1. Borrador de Resolución Ministerial por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 1 (impreso y en formato digital editable).
2. Borrador de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 12/2018 (en formato impreso y digital editable).
3. Copia de la Nota MOPC N° 117/2018 de fecha 23/02/2018, con sus documentos anexos.
4. Condiciones Generales del Contrato en formato pdf.
5. Impresión del mail de fecha 28/02/2018 y del Informe de Revisión Preliminar de la JICA.
6. Copia de la Nota DV N° 138/2018 de fecha 05/03/2018.
7. Copia del Informe Técnico elaborado por la UEP JICA PG-P17 en descargo a las observaciones de la JICA al Contrato S.G. Ministro N° 468/2017.
8. Copia de la Nota PI-265 de fecha 12/03/2018, ingresada según expediente MEU N° 10664 en fecha 13/03/2018.
9. Copia de la Nota PI-018, ingresada según expediente MEU N° 15741 de fecha 13/04/2018.

Atentamente,

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-P17
D.V. - M.O.P.C.

78 (Setentayocho)